



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubaté, Veinte (20) De Noviembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO	25 84 331 84 01 2022 00316-00
PROCESO	SUCESIÓN
CAUSANTE	JUVENAL JORDAN BECERRA (Q.E.P.D.)

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las publicaciones, se efectuaron en legal forma, conforme así se evidencia en la constancia que obran en el expediente.

Atendiendo la petición realizada en el memorial que antecede, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso – Boyacá con el fin de que informe sobre el cumplimiento de lo ordenado mediante oficio No. 501 del 19 de mayo de 2023.

Como quiera que del estudio del proceso se manifiesto desconocer el paradero de la parte demandada, de conformidad a lo previsto en el artículo 293 del C.G.P., se ordena EMPLAZAR a Gilma Rodríguez, Fabio Leonardo Jordan Rodríguez y Martha Cecilia Jordan Rodríguez, para que comparezca al proceso dentro del término legal so pena de designarle CURADOR AD-LÍTEM para que la represente. Por secretaría elabórese el emplazamiento y téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. respecto a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y lo consagrado en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ